



**SSRP**  
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

Panamá, 3 de enero de 2022

**Circular N° DG-SSRP-001-2022**

Señores y Señoras  
**Gerentes Generales de Compañías de Seguros.**

E. S. M.

**REF.:** Proyecto de Implementación de la Norma IFRS  
17 para el sector asegurador panameño.

Estimados Señores (as):

De conformidad con las disposiciones legales contenidas en el artículo 296 de la Ley N° 12 de 3 de abril de 2012, “Que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones”, se les comunica formalmente el inicio del Proyecto de Consultoría NIIF 17, que aporta la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá al mercado asegurador, ante el proceso de adecuación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

El proyecto de Consultoría NIIF 17, dará a la Superintendencia el soporte técnico, actuarial y contable para coadyuvar la adecuación del estándar NIIF 17, en la industria aseguradora panameña, próximo a entrar en vigor a nivel mundial en el año 2023. Con ello, las empresas aseguradoras de Panamá adecuarán sus estados financieros al mismo criterio y rigor de reporte de nivel internacional, lo que ayudará con la toma de decisiones de agentes de inversión y económicos, en general.

La NIIF 17, introduce un modelo contable que mide los grupos de contratos de seguros basándose en los flujos de caja efectivos y en un margen de servicio contractual (CSM). La adopción de estos estándares internacionales financieros permitirán establecer comparativas entre las aseguradoras a nivel global y aportará nuevos niveles de transparencia, proveiendo a los usuarios de los estados financieros, información de calidad sobre la salud financiera de una aseguradora.

Además, los inversores podrán disponer de mayor información sobre la rentabilidad de los negocios nuevos y en vigor. La presentación separada de los resultados de suscripción y financieros, brindarán transparencia sobre las fuentes de beneficios y la calidad de las



ganancias. La NIIF 17, será efectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

El Proyecto de Consultoría NIIF17, tendrá un plazo de desarrollo de 4 meses y cuyo alcance general comprenderá la realización de:

- Documento contable con los lineamientos e interpretaciones del estándar, así como las dinámicas de registro contable.
- Documento de especificaciones técnicas, por ejemplo, para valorizar las reservas técnicas y el ajuste por riesgo de las compañías aseguradoras en Panamá.
- Documento que defina el procedimiento y el proceso para modificar y adaptar el esquema de Requerimiento de Capital de Solvencia, de manera que armonice con la NIIF 17.
- Plantillas técnicas y motores de cálculo para los cálculos técnicos y actuariales que se necesiten como soporte dentro del estándar.

Luego de terminado el proyecto, los entregables iniciales serán cursados al mercado por la SSRP, y como parte del proceso de implementación del estándar contable NIIF 17, las entidades aseguradoras deberán realizar un ejercicio de impacto cuantitativo con las especificaciones técnicas elaboradas.

Posterior al ejercicio, esta Superintendencia revisará la correcta aplicación de las especificaciones técnicas para 3 o 4 entidades representativas del sistema asegurador, para así establecer la reglamentación final que será presentada al mercado, para su posterior aprobación y aplicación.

Aprovechamos para exhortar a cada uno de los regulados, el apoyo y la participación que sea requerida durante todo el proceso de implementación, logrando la presentación de un Estado Financiero con base en las Normas Internacionales de Información Financiera, que es el objetivo primordial de este proyecto y así cumplir con la norma invocada.

Atentamente,



**ALBERTO C. VÁSQUEZ R.**

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá.

